



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00410894- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de evaluación de desempeño docente presentado por el Prof. Sergio Patricio Noé POBLETE, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (RM N° 268/2015), del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que regulan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2008) y la OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que el Prof. Poblete ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado mediante RHCS-2024-40-UNC-REC para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, ha emitido dictamen Satisfactorio con respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente, habiéndose notificado del mismo.

Que por RHCS N° 1306/2016 se renueva la designación por concurso al Prof. Poblete, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, de la cátedra Técnicas y Materiales Electroacústicos del Departamento Académico de Música a partir del 17 de marzo de 2016 y por el término de cinco años.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y considera que el Prof. Poblete es merecedor de la categoría del grado de Profesor Plenario, pero lamentablemente la normativa vigente lo impide.

Que, este Cuerpo, pese a la observación del Secretario Académico y la normativa, quiere reconocer la trayectoria del docente, ya que la imposibilidad del Prof. Poblete de poseer un cargo con dedicación semiexclusiva o exclusiva, tiene que ver con la escasez histórica de recursos de la Facultad para incrementar su dedicación desde el año 1992, y no por su falta de mérito.

Que en sesión ordinaria del día 1° de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Sr. Vicedecano.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas I, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. Sergio Patricio Noé POBLETE, Legajo N° 29.870, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (RM N° 268/2015), del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, considerando procedente la recomendación de su designación como Profesor Titular Plenario.

ARTÍCULO 2º: Contemplar la recomendación emitida por el Comité Evaluador y solicitar al H. Consejo Superior de la UNC la renovación de la designación por concurso del Prof. Sergio Patricio Noé POBLETE, Legajo N° 29.870, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, con carácter PLENARIO, en la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en lenguajes contemporáneos y con orientación en nuevas tecnologías (RM N° 268/2015), del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, desde el 17 de marzo de 2021, según lo dispuesto en los Artículos 65, 66 y 67 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.